

SALVADOR ESTER Y CASALS, secretario del Consejo Comarcal del Baix Penedès,

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno de esta Corporación en sesión ordinaria 15/2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

«18. EXP. 6845/2016. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE AGRUPACIONES DE DEFENSA FORESTAL PENEDÈS-GARRAF Y EL CONSEJO COMARCAL DEL BAIX PENEDÈS, AÑOS 2016 a 2019. APROBACIÓN DEL GASTO DEL EJERCICIO 2019. APROBACIÓN SI PROCEDE.

La Federación de Agrupaciones de Defensa Forestal Penedès-Garraf es un órgano de representación de las ADF de las comarcas del Alt Penedès, Baix Penedès y del Garraf.

El Consejo Comarcal del Baix Penedès considera de la máxima importancia la preservación y mejora del medio natural de la comarca, desde el punto de vista de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

Los Consejos Comarcales del Alt Penedès, del Garraf y del Alt Penedès coinciden en los mismos objetivos y, por este motivo, desde el año 2005 colaboran mediante la Federación en la tarea que realizan las ADF de las tres comarcas en la salvaguarda de un sistema forestal que, en buena medida, mantiene su continuidad y unidad a través de los territorios del Baix Penedès, del Garraf y del Alt Penedès.

El último convenio de colaboración finalizó el pasado 31 de diciembre de 2015, de ahí que la Federación presentado una propuesta de convenio de colaboración con el Consejo Comarcal para los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

En sesión ordinaria 18/2016, de fecha 30 de noviembre, la Junta de Gobierno del Consejo Comarcal del Baix Penedès aprobó el Convenio de colaboración entre la Federación de Agrupaciones de Defensa Forestal Penedès-Garraf y el Consejo Comarcal del Baix Penedès, años 2016 a 2019.

Este convenio establece que la Federación entregará al Consejo Comarcal del Baix Penedès una memoria de las actividades que haya realizado a lo largo del periodo de vigencia de este convenio y la documentación justificativa de los gastos efectuados por los conceptos subvencionables. El Consejo Comarcal, comprobará y verificará la documentación presentada antes del 30 de noviembre de cada ejercicio, el órgano competente dictará el acto administrativo de reconocimiento de la obligación y se procederá al pago total o parcial de la obligación reconocida de acuerdo con la disponibilidad de fondos de la tesorería del Consejo Comarcal del Baix Penedès.

Asimismo, la aplicación 2019.01.1701.48904, la descripción es CCBP - Convenio Federación ADF-Garraf, existe consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto correspondiente al año 2019.

En fecha 12 de abril de 2019, la Federación ADF Garraf presenta la solicitud para la subvención de este ejercicio 2019.

En fecha 27 de noviembre, la Federación ADF Garraf presenta la documentación justificativa para la subvención de 2019, la cual se encuentra correcta de acuerdo con el informe de Secretaría.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el consejero delegado del Área de Medio Ambiente propone a la Junta de Gobierno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Autorizar y disponer el gasto de 5.720 euros a cargo de la partida 2019.01.1701.48904 del presupuesto vigente.

SEGUNDO. Aprobar la documentación justificativa de los gastos efectuados por los conceptos subvencionables según el convenio de colaboración, que ha presentado la Federación ADF-Garraf para este año 2019.

TERCER. Comunicar este acuerdo a la Federación de Agrupaciones de Defensa Forestal Penedès-Garraf (C. Patio de Gallo, 16, 08720 Vilafranca del Penedès).

CUARTO. Dar cuenta de este acuerdo a Intervención de Fondos.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.»

Y para que conste, expido este certificado, con la reserva de la aprobación definitiva del acta, de acuerdo con el artículo 206 del ROF.

El Vendrell (Tarragona)

EL SECRETARIO